



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 8 1 2 - - - - -  
( 2 4 AGO 2015 )

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2015-2016 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, se definen los reconocimientos económicos asignados y se ordena su desembolso”***

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 02 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 107, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo del Programa Distrital de Estímulos 2015.”*

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 *“Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*, la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 20 de abril de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe (Gerente del Planetario de Bogotá), y Jose Ríos (Gerente de Escenarios), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas del concurso Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que mediante acta de fecha 11 de agosto de 2015, por medio de la cual se da alcance al acta de fecha 20 de abril de 2015, la Subdirección de Equipamientos Culturales hace necesario



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 812 -- 2015  
24 AGO 2015

modificar el perfil internacional de los Jurados que evaluarán el concurso *Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.*

Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para el concurso que se relaciona a continuación:

| Area                                  | Concurso   | Perfiles  | Número de jurados requeridos para evaluar el concurso |
|---------------------------------------|--|---|---|
| Subdirección Equipamientos Culturales | Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán | Perfil 1. Artistas de las artes escénicas, con experiencia mínima de ocho (8) años en el campo.<br>Perfil 2. Programadores en artes escénicas, con experiencia mínima de ocho (8) años en la programación de eventos y/o festivales | 2 jurados internacionales y 1 jurado nacional         |

Que mediante acta de fecha 13 de agosto de 2015, el comité integrado por recomienda seleccionar como jurados del concurso en mención a los siguientes expertos:

| Area                                  | Concurso   | Nombres y apellidos            | Documento de identificación |
|---------------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|
| Subdirección Equipamientos Culturales | Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán | Claudio de Jesus Valdes Kuri   | Pasaporte No. G12917702     |
|                                       |  | Itziar Adelaida Pascual Ortiz  | Pasaporte No. AAD082922     |
|                                       |  | Victor Raul Viviescas Monsalve | C.C. No. 70.119.676         |

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 20 de abril de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso *Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán* recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

| Area                                  | Concurso   | Dimensión                                      | No. de propuestas a evaluar | Nombres y apellidos            | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico |
|---------------------------------------|--|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Subdirección Equipamientos Culturales | Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán | Creación Gran Formato (Propuesta y entrevista) | 12 propuestas               | Claudio de Jesus Valdes Kuri   | Pasaporte No. G12917702     | \$3.500.000                        |
|                                       |  |  |                             | Itziar Adelaida Pascual Ortiz  | Pasaporte No. AAD082922     | \$3.500.000                        |
|                                       |  |  |                             | Victor Raul Viviescas Monsalve | C.C. No. 70.119.676         | \$3.500.000                        |

Activo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 8 12 - - - -  
( 24 AGO 2015 )

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Designar y efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

| Area                                  | Concurso   | Nombres y apellidos            | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico | CDP         |
|---------------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------|
| Subdirección Equipamientos Culturales | Becas de creación multidisciplinar 2015-2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán | Claudio de Jesus Valdes Kuri   | Pasaporte No. G12917702     | \$3.500.000                        | 1706        |
|                                       |  | Itziar Adelaida Pascual Ortiz  | Pasaporte No. AAD082922     | \$3.500.000                        | 1706        |
|                                       |  | Victor Raul Viviescas Monsalve | C.C. No. 70.119.676         | \$3.500.000                        | 1706 y 1705 |

**PARÁGRAFO 1º:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**PARÁGRAFO 2º:** Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

**PARÁGRAFO 3º:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad presupuestal</b> | <b>Número:</b> 1705  |
|   | Fecha: 07 de mayo del 2015   |
| <b>Objeto</b>                                     | Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Subdirección de Equipamientos Culturales |
| <b>Concepto</b>                                   | Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos                                    |
| <b>Código Presupuestal</b>                        | 3-3-1-14-01-08-0783-144  |
| <b>Valor</b>                                      | \$3.000.000  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 8 12 -- 2-3

( 24 AGO 2015 )

|  |  |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad presupuestal | Número: 1706   |
|  | Fecha: 07 de mayo del 2015   |
| Objeto                                     | Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Subdirección de Equipamientos Culturales |
| Concepto                                   | Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos                                    |
| Código Presupuestal                        | 3-3-1-14-01-08-0783-144  |
| Valor                                      | \$14.250.000   |

**ARTICULO 2o:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011., de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 24 AGO 2015

*Adela Donadio*

**ADELA DONADIO COPELLO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Contratista Área de Convocatorias *AR*